



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CONVOCATORIA 273°

De conformidad con lo establecido en el artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y en cumplimiento a lo ordenado mediante **acuerdo plenario 13-24/2022**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el día veintiuno de junio de dos mil veintidós; y en términos de lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, base I y IV, 123 apartado A, fracción XX, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartados A, numerales 1 y 2, y E, numerales 1 y 11, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 605 de la *Ley Federal del Trabajo* y Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del mismo ordenamiento, del uno de mayo de dos mil diecinueve, 26, 208, 218, fracciones I y V, 272, 275, 276, 277 fracción II, 278, 280 y 281 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, 2, 5, fracciones V, VII y XIV, 6, 8, 9 del *Reglamento del Servicio de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y demás disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables, el H. Consejo **CONVOCA** al **CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE, QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE 30 PLAZAS DE SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER DEFINITIVO EN RESERVA, QUE SE SOMETEN A CONCURSO EN MATERIA:**

LABORAL

DIRIGIDO A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PROCURACIÓN, ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y PÚBLICO EN GENERAL

Bajo las siguientes:

BASES

Requisitos de Ley:

1. Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Contar con título de Licenciado en Derecho y Cédula Profesional expedida por la autoridad o Institución legalmente facultada para ello;
3. No haber sido condenado por sentencia firme, por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
4. Tener una práctica profesional en el campo jurídico mínima de seis meses, contados a partir de la obtención del título profesional;
5. Gozar de buena reputación, para lo cual se tomará en cuenta no ser deudor alimentario moroso y contar con una trayectoria laboral respetable a través de un estudio minucioso de los antecedentes de la persona postulante en el que se pueda evaluar su conducta ética;
6. Participar y obtener resultado favorable en todas las etapas y fases del Concurso de Oposición de conformidad con esta Ley y el "*Reglamento del Servicio de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*"¹.

¹ Autorizado por acuerdo 11-18/2021, de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, y publicado en el Boletín Judicial de esta H. institución, el día seis de mayo del mismo año, así como el día nueve de junio de dicha anualidad, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta 614, Vigésima Primera Época, pág. 133); el cual, se encuentra vigente para su aplicación.

PROCEDIMIENTO

I. ETAPA DE REGISTRO

A. PRE-REGISTRO EN LÍNEA

Del 23 de junio al 03 de julio de 2022 las personas aspirantes:

Deberán realizar la creación de usuario y la inscripción en línea al evento de evaluación "Concurso de Oposición para el Ingreso al Servicio de Carrera Judicial: Secretario Actuario" en materia **Laboral** en el Sistema Integral de Evaluación (SIE). Podrán acceder a dicho sistema a través del portal del Instituto de Estudios Judiciales (www.iejcdmx.gob.mx >Sección de "Procesos de Evaluación" > Pestaña "Concurso de Oposición Ingreso Carrera Judicial" > Botón "Registro en línea")

En dicho sistema deberán dar respuesta al cuestionario de contexto y proporcionar sus datos particulares, de contacto, académicos, laborales, de trayectoria académica, situación laboral y entorno familiar, para la correcta generación de los formatos (e, f, g, h, k, l, m) necesarios para participar en el concurso, mismos que deberán descargar, imprimir, firmar de manera autógrafa y posteriormente digitalizar en formato PDF y cargarlos junto con los soportes documentales (a, b, c, d, i, j, n) en el Sistema Integral de Evaluación (SIE) en el siguiente orden:

- a) **Acta de nacimiento** original expedida por el Registro Civil, en los kioscos de la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, o la versión digital generada en la página <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
- b) **Comprobante de domicilio** original, o versión digital, que proporcione el proveedor de servicio de su elección (no mayor a 3 meses de antigüedad), el cual deberá coincidir con el domicilio que ingresó en la sección "Datos de contacto" y "Carta de exposición de motivos" del SIE, para oír y recibir notificaciones;
- c) **Copia certificada del título profesional de Licenciatura en Derecho**, expedido por fedatario público legalmente facultado para ello;
- d) **Copia certificada de la Cédula profesional de la Licenciatura en Derecho**, expedida por fedatario público legalmente facultado para ello;
- e) **Carta de exposición de motivos**, la cual consiste en un escrito libre de un máximo de tres cuartillas, en el que la persona aspirante, bajo protesta de decir verdad, indica el tiempo en que ha residido en la Ciudad de México o Área Metropolitana y señala los motivos por los cuales desea concursar al cargo de Secretario Actuario y la relevancia de su perfil y trayectoria para ello;
- f) **Escrito de Goce de derechos**. Formato en el que, bajo protesta de decir verdad, la persona aspirante manifieste encontrarse en pleno goce de sus derechos, no haber sido condenada por delito doloso con sanción privativa de libertad mayor de un año y que cuenta con la nacionalidad mexicana, así como señalar los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en su contra y, en su caso, el resultado de ellos;
- g) **Escrito de Ejercicio profesional**. Formato en el que, bajo protesta de decir verdad, la persona aspirante manifiesta el tiempo de ejercicio profesional contados a partir de su titulación como Licenciado en Derecho y la experiencia profesional vinculada con la materia por la que concursa. Asimismo, podrá adjuntar, de manera opcional a su escrito, el último recibo de pago de nómina del Tribunal o del Consejo, o de la institución donde actualmente labore;
- h) **Perfil Profesional**. Formato en el que la persona aspirante manifiesta de manera resumida su desempeño laboral, experiencia profesional y los cursos de actualización asociados a la materia por la que concursa;
- i) **Currículum Vitae**. La persona aspirante deberá cargar su Currículum Vitae (documento de formato y diseño libre);
- j) **Soportes documentales**. La persona aspirante deberá cargar los soportes documentales adicionales a la Licenciatura en Derecho, tales como estudios de posgrado (especialidades, maestrías, doctorados), diplomas, constancias, certificados, etc., que estén vinculados con la materia por la que concursa y que haya ingresado en los datos de "Perfil Profesional" y "Currículum Vitae" en el SIE;

- k) **Hoja de Derechos y Obligaciones.** Formato mediante el cual la persona aspirante acepta los derechos y obligaciones que adquiere al someterse al Concurso de Oposición, así como las causas de descalificación y eliminación a las que puede ser acreedora en caso de incumplimiento del Reglamento que lo rige;
- l) **Aviso de Privacidad Integral.** Documento de conocimiento, aceptación y otorgamiento del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales que la persona aspirante proporcione en su proceso de Pre-registro en el SIE y en las diferentes etapas y fases que forman parte del Concurso de Oposición;
- m) **Carta-compromiso.** Formato de conocimiento y aceptación de las Bases, Lineamientos y Normativas aplicables del Concurso de Oposición, en donde la persona aspirante manifiesta conocer los requisitos exigidos para la inscripción, los parámetros que regulan el Concurso y su conformidad con ellos;
- n) **Tres fotografías** en blanco y negro, tamaño credencial (5 cm de largo por 3.5 cm de ancho), cuadradas y actuales. Asimismo, la persona aspirante deberá cargar la imagen de su fotografía en su "Perfil de usuario" en el SIE;

B. REGISTRO

Del 29 de junio al 05 de julio de 2022 el personal adscrito al Instituto de Estudios Judiciales: Realizará la validación de la información proporcionada, y verificará los documentos de soporte (en formato digital), que hayan sido cargados y enviados por las personas aspirantes durante su Pre-registro en el SIE. Dicha validación dará lugar a determinar el rechazo o la aceptación y registro al Concurso de Oposición de las personas aspirantes.

Las primeras 250 personas aspirantes que cumplan con todos los requisitos serán admitidas para participar en el Concurso de Oposición, de conformidad con el orden en el que hayan concluido correctamente su Pre-registro, por lo que a través del SIE se generarán los siguientes documentos:

- a) **Comprobante de Registro.** Este documento señala los datos relativos a la Convocatoria en la que pretende concursar, los datos generales de la persona participante y el número de Folio que le ha sido asignado (único identificador de la persona participante a lo largo del Concurso);
- b) **Pase de ingreso al examen.** Documento que especifica la información relativa a la primera fase de la etapa de Evaluación eliminatoria.

Ambos documentos se pondrán a disposición de las personas participantes en su "Perfil de usuario" en el SIE para su descarga, impresión y posterior firma de manera autógrafa.

A partir de la **asignación del Folio de registro** las personas aspirantes serán consideradas personas participantes.

C. ENTREGA DE DOCUMENTOS

El día 23 de agosto de 2022, sin prórroga alguna, las personas concursantes que avancen a la cuarta fase de la etapa de Evaluación eliminatoria:

Deberán realizar la entrega física de su Comprobante de Registro, fotografías y toda la documentación cargada, y generada, durante su Pre-Registro y Registro en el SIE, en la Coordinación de Procesos de Evaluación del Instituto de Estudios Judiciales, sito en Avenida Niños Héroes número 150, quinto piso, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

CALENDARIZACIÓN DE EVALUACIONES

Las personas participantes deberán identificarse, previamente a la celebración de cada una de las fases y etapas del Concurso, con alguno de los siguientes documentos vigentes, en original: credencial para votar con fotografía, credencial del Tribunal, del Consejo o del Poder Judicial, pasaporte o cédula profesional (sólo si dicho documento incluye fotografía), ante el personal adscrito al Instituto de Estudios Judiciales.

Los exámenes correspondientes se llevarán a cabo en las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México, en los términos que a continuación se mencionan:

II. ETAPA DE EVALUACIÓN ELIMINATORIA

PRIMERA FASE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS GENERALES

Esta fase tiene como propósito evaluar los conocimientos generales dogmáticos y normativos de Derecho, así como los conocimientos específicos asociados a la materia por la que concursa.

FECHA: 11 de julio de 2022.

HORA: 16:00 horas.

LUGAR: Aulas del Piso 5 del Instituto de Estudios Judiciales, ubicadas en Niños Héroes número 150, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PORTAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES: 14 de julio de 2022.

SEGUNDA FASE EVALUACIÓN DE PENSAMIENTO CRÍTICO

Esta fase incorpora un examen que evalúa las habilidades lógico-cognitivas requeridas por las personas participantes para resolver problemas y obtener conclusiones razonadas después de identificar, analizar, interpretar y evaluar los casos, estímulos o reactivos que se le presentan de manera escrita o gráfica.

FECHA: 02 de agosto de 2022.

HORA: 16:00 horas.

LUGAR: Aulas del Piso 5 del Instituto de Estudios Judiciales, ubicada en Niños Héroes número 150, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PORTAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES: 05 de agosto de 2022.

TERCERA FASE CURSO DE PREPARACIÓN AL CARGO

En esta fase deberá cursar el trayecto formativo conformado por módulos centrales, disciplinares y complementarios dirigidos a preparar a las personas participantes para el desempeño del cargo de la Carrera Judicial al que se aspira. Las evaluaciones parciales de cada módulo y la evaluación final del curso serán definidas por el Claustro en conjunto con el Instituto. La calificación mínima aprobatoria del curso será de 80/100. Esta fase será eliminatoria, por lo que transitarán a la cuarta fase sólo aquellas y aquellos participantes que hayan aprobado el curso.

PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO DEL TRAYECTO FORMATIVO DE PREPARACIÓN AL CARGO EN EL QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PERSONAS PARTICIPANTES AL CURSO: 05 de agosto de 2022.

FECHA: Del 08 al 17 de agosto de 2022.

HORA: De lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas y sábado de 08:00 a 14:00 horas.

LUGAR: Aulas del Piso 5 del Instituto de Estudios Judiciales, ubicada en Niños Héroes número 150, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PORTAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES: 19 de agosto de 2022.

CUARTA FASE EVALUACIÓN FINAL DEL CARGO JUDICIAL

Esta fase tiene como propósito evaluar los contenidos de los módulos centrales del trayecto formativo vinculados a las funciones del cargo de la Carrera Judicial al que se aspira, a través de un examen final.

FECHA: 29 de agosto de 2022.

HORA: 16:00 horas.

LUGAR: Aulas del Piso 5 del Instituto de Estudios Judiciales, ubicada en Niños Héroes número 150, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PORTAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES: 02 de septiembre de 2022.

III. ETAPA DE EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA

Esta etapa sirve para detectar la estructura de personalidad y adaptación de las personas participantes al contexto laboral. Las evaluaciones psicométricas se utilizan para conocer las competencias para ejecutar determinada actividad (perfil laboral), tomando en cuenta el potencial de desarrollo de las personas participantes.

FECHA: 05 de septiembre de 2022.

HORA: 10:00 horas.

LUGAR: Aulas del Piso 5 del Instituto de Estudios Judiciales, ubicada en Niños Héroes número 150, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y PORTAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES: 12 de septiembre de 2022.

IV. ETAPA DE DECLARATORIA DE FINALISTAS

Agotadas las etapas relativas a la evaluación eliminatoria y de evaluación psicométrica, y con base en la calificación final, el Instituto preparará la lista de finalistas, misma que deberá integrarse en orden descendente a partir de la calificación más alta obtenida en el Concurso de Oposición. Con esta lista, el Pleno del Consejo realizará la declaratoria de finalistas.

De conformidad con el orden de prelación por puntuación en el Concurso de Oposición, las personas participantes que obtengan los mejores resultados serán declaradas finalistas habilitadas para ser designadas en las plazas de Secretario Actuario en materia Laboral con carácter Definitivo en Reserva, de conformidad con el siguiente criterio de paridad de género. Las primeras quince mujeres participantes con la puntuación más alta, si las hubiere, independientemente de su orden en la lista general preparada por el Instituto de Estudios Judiciales, serán declaradas finalistas a quince de las treinta plazas titulares en Reserva. Si hubiera menos de quince mujeres participantes, se declararán finalistas las que hubiere. Posteriormente, los lugares restantes serán para los hombres participantes, si los hubiere, en el orden de prelación por puntuación del resto de los participantes en el Concurso de Oposición. Si no hubiere hombres participantes, se declarará finalistas a las mujeres restantes conforme al orden de prelación.

Las personas finalistas en Reserva del Concurso de Oposición no gozarán de prerrogativa alguna, ni serán integrantes de la Carrera Judicial, hasta que hayan sido designadas para ocupar el Cargo en la Carrera Judicial. Dicha designación estará sujeta a la propuesta que realice la persona titular del Tribunal Laboral y a la creación de plazas por suficiencia presupuestal.

PUBLICACIÓN DE LISTA DE FINALISTAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL: 13 de septiembre de 2022.

DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS

A. Publicación de la Lista de Folios de las personas participantes NO finalistas

A partir del 19 de septiembre de 2022, el personal adscrito al Instituto de Estudios Judiciales:

Podrá realizar la publicación en el Boletín Judicial de la lista de Folios de las personas participantes que hubieran avanzado a la cuarta fase de la etapa de Evaluación eliminatória, o a alguna etapa posterior, y que **NO** resultaron finalistas. Dicha publicación especificará el periodo, horario y lugar para solicitar la devolución de sus documentos.

B. Devolución de documentos

A partir del 19 de septiembre de 2022, las personas participantes No finalistas:

Contarán con 60 días hábiles, posteriores a la culminación del Concurso, para recoger sus documentos de registro, por lo que será indispensable presentar el formato "Comprobante de entrega de documentos" que se les proporcionó al realizar la entrega física de documentos en el Instituto de Estudios Judiciales y una identificación oficial vigente con fotografía.

Posterior a esa fecha, los documentos se enviarán al Archivo Judicial para su destrucción.

Cualquier duda o aclaración respecto a esta Convocatoria, dirigirse al siguiente correo electrónico:

concursosdeoposicion.cpe@tsjcdmx.gob.mx

RESGUARDO DE DOCUMENTOS

Únicamente quedarán bajo resguardo y custodia del Instituto de Estudios Judiciales los expedientes de las personas finalistas en el Concurso.

Las personas aspirantes participarán en el Concurso de Oposición de conformidad con el Título Primero de la Carrera Judicial, Capítulo II de la Integración de la Carrera Judicial, Sección Cuarta y Quinta del "REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CARRERA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" mismo que fue publicado en el Boletín Judicial de esta H. Institución, el día seis de mayo de dos mil veintiuno, así como el día nueve de junio del mismo año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta 614 Vigésima Primera Época, pág. 133), **mismo que se encuentra vigente para su aplicación**, y al cual se puede acceder en la siguiente liga:

https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso_11_18_2021_Reglamento_Servicio_CJPJCDMX.pdf

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022



MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO